



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, Informando que en ejercicio del control de legalidad que le asiste al juez, puede entreverse que no se ha emplazado a los herederos indeterminados del señor ISMAEL RAMIREZ DUQUE, como quiera que la demanda se dirige contra los herederos del mismo. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 15 de diciembre del 2020**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **SIMULACION**
Demandante: **LEONOR DUQUE DE RAMIREZ**
Demandado: **MANUELA RAMIREZ CEBALLOS Y OTROS**
Radicado: **170014003010-2019-00361-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia y toda vez que los herederos determinados del señor ISMAEL DUQUE RAMIREZ se encuentran debidamente notificados por aviso el día 17 de enero de 2020 pero que a la fecha no se ha realizado el emplazamiento a los herederos indeterminados, este despacho **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ISMAEL RAMIREZ DUQUE quien en vida se identificó con la C.C. 10.235.921.

Con base en lo anterior, se ordenará que por secretaría se realice el emplazamiento de los herederos indeterminados, conforme al artículo 10 del decreto legislativo 806 del 2020, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

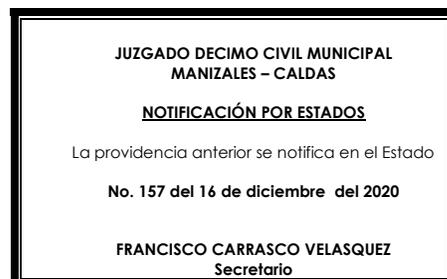
Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15)** días después de la publicación del listado en el citado registro electrónico.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

MPM





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7507ce7f766e106cd9a656c12804095118fd2099775309a4d8c1526085fd764e

Documento generado en 15/12/2020 03:47:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>